

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 790/19

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

Ерісто

La Junta Electoral Provincial de Ávila en reunión celebrada en el día de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 204 de la L.O.R.E.G. ha procedido a repartir proporcionalmente y atendiendo al número de residentes, los puestos de Diputados Provinciales correspondientes a cada Partido Judicial, con el siguiente resultado:

- Número total de residentes en la provincia: 158.498 por lo que han de ser elegidos 25 Diputados.
 - Partido Judicial de Arenas de San Pedro: residentes 32.229, porcentaje 5,0835026 – 5 Diputados.
 - Partido Judicial de Arévalo: residentes 20.250, porcentaje 3,19404661 –
 3 Diputados.
 - Partido Judicial de Ávila: residentes 92.423, porcentaje 14,5779442 15 Diputados.
 - Partido Judicial de Piedrahíta: residentes 13.596, porcentaje 2,14450656 –
 2 Diputados.

Ávila, 12 de abril de 2019.

El Presidente, Ilegible.